



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

52º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2014

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Tema prioritario: promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos**

### **Declaración presentada por World Igbo Congress, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

### **Introducción**

World Igbo Congress (WIC) se dedica a la unificación del pueblo igbo de Nigeria y a la promoción de su bienestar, haciendo hincapié en sus necesidades comunes y en tal sentido acoge con beneplácito la celebración del 52º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. WIC consideró el tema prioritario relacionado con la promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos, que reviste gran importancia para el pueblo igbo en particular, así como para las poblaciones de todo el mundo, en especial de los países en desarrollo.

Desde que se formó, WIC ha promovido las cuestiones vinculadas con el pueblo igbo y ha facilitado en gran medida la realización de iniciativas y campañas relativas a:

a) Los derechos y la justicia en favor de las mujeres y las niñas de los siete estados de Nigeria de lengua igbo y de la diáspora. En tal sentido, WIC ha señalado a la atención de los gobiernos de los siete Estados de lengua igbo (las zonas geopolíticas Sudoriental y Sur-Sur), de los gobernantes tradicionales y los legisladores la importancia del reconocimiento del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres del pueblo igbo en los ámbitos económico, social, sanitario, cultural, legislativo y cívico en todas las esferas de la actividad humana y dentro de la comunidad de los igbo;

b) La buena, gobernanza como medio de mejorar la gestión de los recursos y la creación de empleo para la totalidad del pueblo igbo, en especial en las esferas del gobierno local. En tal sentido, WIC ha colaborado con la sociedad civil, incluidos los sindicatos y las organizaciones juveniles, para mantener la vigilancia sobre los gobiernos de los estados en que reside el pueblo igbo;

c) El restablecimiento de la enseñanza técnica y profesional como medio de hacer participar a los jóvenes y promover el empleo en muy diversas industrias. A tal fin, WIC está colaborando con instituciones terciarias de la zona con el fin de promover el diseño de programas informáticos y piezas de repuesto destinados a los sectores agrícola, del transporte, de la industria culinaria, la salud y el ofrecimiento de empleo;

d) La promoción de la justicia para los igbo, que son los comerciantes más itinerantes y los empresarios más hábiles de Nigeria, y por cierto de África, pero que a menudo se ven expuestos a las vicisitudes y los vaivenes de las rivalidades étnicas que surgen en los diversos lugares en que habitan. A tal fin, WIC ha visto que las actividades del grupo Boko Haram, dirigidas principalmente a los igbo cristianos que viven en su entorno, son un factor que coarta la libertad de contratación, trabajo y empleo en Nigeria. WIC está cooperando con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con miras a que se haga justicia con los igbo afectados.

Considerando los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio instituidos por las Naciones Unidas, y los desafíos y logros que entrañan, WIC observó con gran preocupación que aunque se han obtenido resultados positivos, los desafíos radican en el entendimiento humano, la cultura y las barreras económicas que aún se

interponen al pleno empleo para todos. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio primero a octavo, los derechos de las mujeres, las niñas y los jóvenes --que son los promotores del éxito y afrontan los desafíos que plantean esas metas--, y el empoderamiento de las poblaciones rurales, siguen siendo los cometidos en que WIC está empeñado.

### Examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Observaciones de los informes:

- **Primer Objetivo de Desarrollo del Milenio:** erradicación de la pobreza. Se observó que las mujeres han recibido recursos para superar su situación de pobreza. El porcentaje mundial de empleo de las mujeres se ha incrementado.
- **Segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio:** las tasas de alfabetismo han aumentado y por ello el número de mujeres que ha recibido educación es mayor que el de hombres.
- **Tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio:** se han instituido diversas iniciativas y campañas para promover la igualdad entre los géneros, el empleo y el empoderamiento.
- **Cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio:** se han realizado esfuerzos decididos en todo el mundo con objeto de reducir la tasa de mortalidad infantil.
- **Quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio:** ha mejorado el acceso a los servicios de salud reproductiva, se han atendido necesidades insatisfechas, se han prestado servicios de planificación familiar, se ha reducido la mortalidad materna y ha aumentado el número de trabajadores calificados en el ámbito de la salud.
- **Sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio:** ha habido un aumento en los conocimientos relativos a la prevención, el tratamiento y la gestión del VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
- **Séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio:** se han integrado los programas y principios del desarrollo sostenible en las políticas nacionales, aunque en algunas economías se ha tropezado con obstáculos en gran medida a causa de las rivalidades étnicas y los prejuicios religiosos.
- **Octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio:** se han creado diversas alianzas en el plano mundial para atender los intereses globales del mercado, el comercio, las tecnologías y la información, así como las cuestiones del desempleo.

A pesar de esos éxitos, WIC observa que los porcentajes de realización de esos objetivos han sido muy escasos en las poblaciones rurales de base en las zonas de Nigeria en que habitan los igbo. Esos pueblos padecen aún las consecuencias de la extrema pobreza provocadas por la guerra civil de Nigeria. La deserción escolar y el consiguiente comercio del sexo y la transmisión de enfermedades (incluido el VIH/SIDA) van en aumento. Quienes abandonan la escuela no encuentran trabajo. Las mujeres de las zonas rurales aún perecen durante el alumbramiento pues las comunidades carecen de suficientes recursos y personal calificado de atención de la salud. WIC cree en los logros de que se ha informado desde que se instituyeron los

Objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2000, pero las repercusiones de esos resultados aún no han beneficiado a esas poblaciones. Los habitantes de los siete estados de lengua igbo están expuestos a penurias, imperan condiciones de salud ambiental deficientes, se celebran matrimonios precoces, falta infraestructura para un crecimiento sostenible y no hay oportunidades de cooperación para el aprovechamiento de sus aptitudes legendarias. Un buen porcentaje de la población rural que se interesa en la ciencia y la tecnología no puede aprovecharlas a causa de la pobreza y de su origen étnico. Todo ello obstaculiza el desarrollo sostenible, incide en su futuro bienestar económico, en el ejercicio de los derechos humanos y en el empleo para todos.

### **Los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

Desde que fueron enunciados en 2000, los Objetivos de Desarrollo del Milenio han permitido realizar un cambio radical en el mundo que ha incidido en cuestiones pertinentes que afectan la vida humana. La crisis financiera mundial, la promoción de políticas de lucha contra la pobreza y la reducción de la pobreza extrema, el tratamiento de los problemas presupuestarios gubernamentales han llevado a la erosión de los derechos económicos, sociales y humanos en el mundo. Como consecuencia de la crisis imperante en la mayor parte del mundo, en particular en las comunidades rurales, las mujeres y las niñas de familias de bajos ingresos dependen de los servicios de apoyo que se les prestan, cuando éstos existen, y cuando no disponen de ellos recurren a otras alternativas para sobrevivir. Los gobiernos no han aplicado reglamentos ni creado instituciones esenciales, lo cual ha repercutido en los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como en el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Los igbo parecen haber sido omitidos en las políticas culturales no contempladas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y ello tiene incidencia en el marco de sus derechos humanos. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio prevén métodos estrictos para acceder a las estrategias de desarrollo pertinentes relativas a las mujeres, las niñas y las poblaciones rurales, así como a la educación básica, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, la salud de la mujer, la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, la legislación y las funciones de liderazgo. La promoción de los derechos de las mujeres, las niñas y la población igbo de las zonas rurales servirá para impulsar el adelanto en el plano humanitario. Los igbo que padecen marginación y discriminación son más vulnerables a la explotación y a la vulneración de sus derechos humanos.

### **Agenda para el Desarrollo después de 2015**

El examen crítico de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio demuestra que no se han atendido las inquietudes relativas a los igbo, en particular respecto de las mujeres y las niñas de los entornos rurales. Los igbo pertenecientes a las comunidades de los siete estados de lengua igbo de Nigeria padecen las consecuencias de las deficiencias generales en el cumplimiento de los ocho objetivos. En el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, titulado “No dejar a nadie atrás” y dirigido al Secretario General, se señaló que las contribuciones de los Gobiernos, la comunidad internacional, la sociedad civil y el sector privado deben estar destinadas a velar por que se atiendan en forma prioritaria las inquietudes de todos los grupos étnicos. Deben realizarse esfuerzos positivos para acelerar la adopción de medidas,

intensificando aquellas que han dado buenos resultados basándose en la experiencia adquirida en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, centrándose en la reducción de las desigualdades que existen en muchos ámbitos, como en lo que respecta al aumento de la seguridad alimentaria, el mejoramiento de la salud materna, el suministro de agua y servicios de saneamiento, el desarrollo rural, la nutrición, la educación, el empleo, los servicios básicos, las oportunidades económicas y la adopción de decisiones en todos los niveles, para dar gran impulso a la sostenibilidad y contribuir a la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

### **Resoluciones**

Examinando los resultados del 51° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social y considerando el tema prioritario del 52° período de sesiones, WIC pide a la Mesa del período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social y a los Gobiernos de los Estados Miembros que resuelvan lo siguiente:

- Las mujeres, las niñas y todos los grupos étnicos deben ser respetados, recibir protección y gozar plenamente de los derechos humanos.
- Los igbo de las comunidades rurales en situación vulnerable deben recibir recursos suficientes que les permitan vivir y gozar plenamente de los derechos humanos.
- En el documento final del 52° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social se deberían incluir las inquietudes de los grupos étnicos “olvidados”, es decir los igbo de las zonas rurales pobres de los siete estados situados en las zonas geopolíticas sudoriental y sur-sur de Nigeria a fin de incorporarlos en la Agenda para el Desarrollo después de 2015.
- Señalar que determinadas políticas culturales y derechos, así como las políticas que inciden en los derechos comunales de los igbo deben ser estudiadas con arreglo a los derechos humanos, la seguridad y la protección a los fines de ofrecer empleo remunerado.
- Debe prestarse atención a los igbo de las zonas rurales en el ámbito de la tecnología y la capacitación profesional y deben crearse oportunidades para que los igbo aprovechen sus potenciales para el desarrollo de mano de obra de nivel medio.
- Se debe informar a los Gobiernos de los Estados Miembros acerca de la necesidad de establecer centros de concienciación respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en las comunidades rurales a fin de velar por que se realicen actividades de difusión apropiadas acerca de la misión de los objetivos en relación con las mujeres, las niñas y las poblaciones rurales.
- Se deberían adoptar medidas significativas para promover el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales en el mercado laboral y reforzar los derechos laborales a fin de que obtengan ganancias positivas.